

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Telef.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 219

Miércoles, 15 de Noviembre de 2006

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila 1 a 4

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León 4 y 5

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila 5 y 6

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila 6 a 15

Diversos Ayuntamientos 15 a 31

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia 31 y 32

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.678/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo estable-

cido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a JESÚS ANTONIO GUZMÁN VARÓN (50007914), de nacionalidad COLOMBIANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE DR JESÚS GALÁN, 30 3 A, de ÁVILA (ÁVILA), la Resolución del expediente de solicitud de AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL (Nº. de Expte. 050020050003002).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de



manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 31 de Octubre de 2006

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 4.683/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a ARMANDO HUAMAN REATEGUI, de nacionalidad PERUANA, cuyo último domicilio conocido fue en PASEO SANTO TOMÁS, 19 P03 IZQ. de AVILA, la Resolución DENEGATORIA del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de solicitud AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL (Nº. de Expte. 050020060002886-87-88).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación. nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 6 de Noviembre de 2006

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 4.684/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar VASIOVA SLL de la solicitud formulada a favor a CALIN RUSDEA (50011259), de nacionalidad RUMANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE ANTONIO CABEZÓN, 10 PBJ A, de ALCALA DE HENARES (MADRID), la Resolución del expediente de solicitud de AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL (Nº. de Expte. 050020060003508).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publica-



ción del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 3 de Noviembre de 2006

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 4.685/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D./Dña ELSNER DARIO AUGUSTO, cuyo último domicilio conocido fue en AV. PATRIMONIO HUMANIDAD, 4, PTAL. 4, BAJO C, de ÁVILA, de la resolución del Delegado del Gobierno en Castilla y León, mediante la que se acuerda el sobreseimiento del expediente N° AV-718/6, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica

1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 4.703/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a RIVAS MAURIN CONSTRUCCIONES SL que en la solicitud formulada a favor de ABDERRAHIM SAIDI (50007053), cuyo último domicilio conocido fue en CALLE TENERIA, 5 2 D, de PIEDRALAVES (ÁVILA), que en el Expte. 050020060002507 relativo a la solicitud de AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL, figura un escrito del Jefe Acctal. de la Oficina de Extranjeros que transcrito literalmente dice lo siguiente:



"En relación con su solicitud de AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL presentada en esta Subdelegación del Gobierno, de fecha 16/06/2006, se le requiere para que en el plazo de diez días aporte al expediente la siguiente documentación:

- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 51 del Real Decreto 2393/2004 de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social".

Ávila, 7 de noviembre de 2006

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 4.704/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a ABDUL MAJID que en la solicitud formulada a favor de ASHIG WAHEED (50010594), cuyo último domicilio conocido fue en CALLE SAN JUAN, 11 A02 A, de NAVAS DEL MARQUÉS (LAS) (ÁVILA), Expte. 050020060002644, relativo a la solicitud de AUTORIZACIÓN de RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL, figura un

escrito del Jefe Acctal. de la Oficina de Extranjeros que transcrito literalmente dice lo siguiente:

"En relación con su solicitud de AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL presentada en esta Subdelegación del Gobierno, de fecha 22/06/2006, se le requiere para que en el plazo de diez días aporte al expediente la siguiente documentación:

- Acreditación de medios económicos (Declaración de IRPF, IVA, saldos medios de cuentas bancarias, etc)
- Declaración de alta en el censo de actividades económicas.

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 51 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social".

Ávila, 8 de noviembre de 2006

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.659/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, SOBRE LA ADMISIÓN DEFINITIVA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO "EL ASISÓN" Nº 1.115.

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, HACE SABER:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que a continuación se



cita, con expresión del número, nombre, recurso, cuadrículas, términos municipales, solicitante y vecindad.

P.I. n.º 1.115; "EL ASISÓN"; arenas silíceas y feldespáticas; 21 cuadrículas mineras; Nava de Arévalo y Arévalo (Ávila); RÍO ARIMOSAN, S.L.; Paseo de la Castellana, 178, 1.º Izda.; 28046 Madrid.

Lo que se hace público, en aplicación de lo establecido en el artículo 70.2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, para que cuantos tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de QUINCE DÍAS, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Ávila, a 7 de noviembre de 2006

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 4.734/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXP.TES. N.º: AT: AV-50.189/AV-50.190 Y BT.: 8607

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000; de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración en concreto de la utilidad pública de estas instalaciones, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente n.º: AV-50.189/AV-50.190 Y BT.: 8607.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Emplazamiento: Término de Mombeltran (Ávila).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a nuevos abonados. Zona "Los Chapales"

Características: Línea subterránea a 15 kV con origen en el apoyo 2706 de la línea denominada Ramacastañas-Cinco Villas y final en el C.T. "Los Chapales". Conductor.: HEPRZ1, 12/20 kV, 3(1x150) Al. Longitud.: 798 m. Centro de transformación en edificio prefabricado de hormigón. Potencia.: 630 KVA. Tensiones 15.000-230/400 V. Celdas de línea y protección en SF6. Red de Baja Tensión enterrada, bajo tubo. Conductores.: RV 0,6/1 kV en diferentes secciones. Longitud.: 218 m.

Presupuesto: 50.113 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 8 de noviembre de 2006.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 4.730/06

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto legal y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Intervención-Delegada del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial, se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos n.º 1/2006, que afecta al vigente presu-



puesto del O.A.R., y que fue aprobado inicialmente por Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2.006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 del mencionado artículo, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de Presentación: Registro General del Organismo Autónomo de Recaudación y de la Excm. Diputación Provincial.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Diputación Provincial.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado.

Ávila, 8 de noviembre de 2.006

El Presidente, *Agustín González González*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.517/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

UNIDAD GESTIÓN DE MULTAS RN/SSM

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de Noviembre 1.992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES, recaídas en los expedientes sancionadores que en anexo aparte se adjuntan, dictadas por la Autoridad Sancionadora, a las personas o entidades denunciadas, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico ha resuelto dar por finalizado el mismo e imponer la sanción que asimismo se expresa, en uso de las facultades que le confiere el art. 68.2 del R.D.L. 339/90 de 2 de Marzo y demás normas concordantes.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se formulará por el interesado, recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación expresa de la presente resolución, como previo al recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Ávila (Art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Haciendas Locales).

Contra la resolución expresa de dicho recurso podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses desde que le sea notificada dicha resolución, en virtud del art. 8 y 46 de la ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si transcurriese un mes desde la interposición del Recurso de Reposición sin que le fuese notificada resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía Contencioso-Administrativa, que podrá ejercitar dentro del plazo de seis meses siguientes a la fecha de la interposición de aquel, ante el Juzgado antes mencionado

Advertir a los interesados que el pago de la multa deberá hacerse efectivo a través del Servicio de Recaudación, C/ Esteban Domingo, nº2 de la Ciudad, o mediante transferencia a favor de la cuenta que este Ayuntamiento tiene



abierta con el nº. 20940047710047095815, en el plazo de un mes incrementado en 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Transcurrido dicho plazo sin haber abonado su importe, se procederá a su recaudación por vía de apremio con los recargos e intereses legales correspondientes al art. 21.2 del R.D. 320/94 y 84 del citado Real Decreto Legislativo 339/1990. El inicio del período ejecutivo determina el devengo de un recargo del 5% del importe de la deuda no ingresada, así como los intereses de demora correspondientes a ésta, cuando se satisfaga la citada deuda antes de la notificación de la providencia de apremio, este recargo será de un 10% cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario, antes de la finalización de los plazos de pago establecidos en la providencia de apremio y por último será del 20%, cuando no concurran las circunstancias anteriores (art. 28 de la ley 58/2003 de 17 de Diciembre, General Tributaria).

Ávila, a 26 de octubre de 2006

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico (MULTAS) Resolución 19 junio 03, *Félix Olmedo Rodríguez*

NºExp	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-O	Importe
65056	ROMERO ANDUJAR MANUEL	01499876T	MADRID	29/01/06	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00
66754	ABAD LOPEZ MIGUEL ANGEL	06551900M	AVILA	11/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
65361	ABOIN ABOIN ALVARO	06505659V	AVILA	11/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
233464	ADANERO SANCHEZ PEDRO MANUEL	70802890N	AVILA	30/03/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ B	18,00
66843	AGUILAR SANCHEZ GEMMA	70889765Q	SALAMANCA	12/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	60,00
65410	ALARCON GARCIA PEDRO	07493717H	AVILA	14/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	60,00
65214	ALONSO DE LERA EVA MARIA	11954500C	ZAMORA	02/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00
67164	ALONSO GARCIA FELIX JOSE	06535184X	AVILA	29/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
65462	ALONSO YUSTE ANGEL	06504220G	AVILA	16/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 53.1	42,00
64425	ALQUINORTE RENT A CAR SL	B84465384	ALPEDRETE	22/12/05	Ordenanza De Circulación	ART. 44 O.	96,00
66744	ALVAREZ DIMAS LUIS JESUS	06559680B	AVILA	10/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 51.4	100,00
66252	ALVAREZ GARCIA JOSE LUIS	06503750V	AVILA	20/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
64432	ALVAREZ RUEFA, JESUS	06557096A	AVILA	22/12/05	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
67446	ALVAREZ SALMERON JOSE LUIS	27824122X	ALCOBENDAS	10/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00
66790	ALVAREZ Y LASTRAS S.L.,	B05145685	AVILA	12/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
65252	AMEKRAN MAJID	X1327263W	MADRID	06/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
67208	AMZAMI MOHAMED EL	X2558688F	HOYO DE MANZANARES	01/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 58 O.	91,00
61758	ANGULO MARTINEZ ELIAS	50437274E	MADRID	11/08/05	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
64084	ARAOZ GERARDO ENRIQUE	X4796093H	MECO	30/11/05	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00
64610	ARCE OLMOS, JOSE	25384051D	ALMASSERA	30/12/05	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00
66378	AREA USATORRE ALEJANDRO	50305832W	MADRID	24/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 53.7	60,00
67207	ARENAS SUAREZ MARIANO	06528857P	AVILA	04/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00
66158	AREVALO MAIZ MARIA PILAR	06529239E	AVILA	16/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 58 O.	91,00
233382	ARMACAPAE SL	B05159371	AVILA	16/03/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
65264	ARMARIO CAPELO JOSE ANTONIO	06570180T	AVILA	06/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	60,00
66776	ARMENGOD LOPEZ RAMON	19564626K	MADRID	11/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00
64693	ARRIBAS CRUZ DE LA CARLOS	06584791Y	AVILA	07/01/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.1	92,00
64607	ARRIBAS CRUZ DE LA M. DOLORES	06563440E	AVILA	30/12/05	Ordenanza De Circulación	ART. 11 O	150,00
233538	ARROYO JIMENEZ DAVID	06570609S	MEDIANA DE VOLTOYA	04/04/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ B	18,00
66764	AURO IGLESIAS MARIA ANGELES	06536282G	AVILA	11/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
233996	AUTO ESCUELA DAKAR S.L.	B05135652	AVILA	15/05/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
65238	AVILA HERNANDEZ SANTIAGO	03398702S	MADRID	04/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00
66743	AYUSO MANSO MARIA LOURDES	00379167N	MADRID	10/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 51.3	100,00
64419	BARTOLOME BUENO GONZALO	50521907S	MADRID	22/12/05	Ordenanza De Circulación	ART. 53.2	100,00



Nº Exp	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Oj	Importe
64714	BENITEZ AGUIRRE ALFONSO	X4503253Z	AVILA	09/01/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
66738	BERNALDO DE QUIROS PEREZ MARC	06535247G	AVILA	09/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00
65175	BERROCAL HERNANDEZ FCO JAVIER	16257145D	VITORIA GASTEIZ	02/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	300,00
233497	BLAZQUEZ GARCIA FERNANDO MATE	02601670W	AVILA	03/04/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
64746	BOLOS SANTAGUEDA TERESA	46022550X	LLICA D AMUNT	11/01/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
233564	BORGES CHAMORRO IGNACIO	00419937A	AVILA	04/04/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ B	18,00
65444	BOUKADID MOHAMED	X3511640T	HOYO DE MANZANARES	15/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 50 O.	36,00
66197	BRAÑAS RODRIGUEZ ALFREDO	06577260L	AVILA	17/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00
65061	CABADAS RAMOS JOSE ANTONIO	50022819G	MADRID	29/01/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.2	92,00
66527	CABALLERO JIMENEZ ANGEL	06553123D	AVILA	30/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
65459	CALLEJA HIERRO URBANO	13105980M	AVILA	16/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
64250	CALZADA PEREZ MA DEL CARMEN	11690326R	SEGOVIA	14/12/05	Ordenanza De Circulación	ART. 51.5	100,00
66470	CAOBAS DEL CARIBE SL	B05175757	AVILA	29/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
233448	CAOBAS DEL CARIBE SL	B05175757	AVILA	30/03/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
233708	CARDALLIAGUET QUIRANT BAUTISTA	06346138R	MARTIHERRERO	19/04/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
66140	CARMONA SAEZ MARIA CONSUELO	06555824L	AVILA	15/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.3	60,00
66547	CARRASCO DE LAS HERAS ESTEBAN	51856375T	PINTO	31/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00
233994	CARRPOZO SL	B05182779	AVILA	15/05/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
65366	CASILLAS GARCIA GENARO	06531153G	AVILA	12/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
63888	CASO DEL SAEZ LUCIANO	06546746A	AVILA	23/11/05	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	60,00
67482	CASTRONUEVO LLORENTE LUIS MIG	03453553B	SANCHIDRIAN	11/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00
64140	CAYON SAN JUAN, ROSA	03361780P	AVILA	06/12/05	Ordenanza De Circulación	ART. 54.3	60,00
64356	CEBALLOS ARANDA JOSE	50717670W	AVILA	19/12/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
233392	CHACON BAUTISTA ENRIQUE	06572087K	AVILA	21/03/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
65830	CHAMORRO MARIN PETRA	03424303V	AVILA	28/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
65386	CHARTEX SA	A78255999	MADRID	13/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
64069	COMERCIAL VINO Y DEL BARRO S.L	B05119169	AVILA	02/12/05	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00
233881	CONSTRUCCIONES QUEMAL S.L.,,	B05161393	AVILA	10/05/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
65396	CONSTRUCCIONES RUPAMAR S.L.,,	B05151030	AVILA	13/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
65440	CORRES GRACIA HECTOR	51070312P	AVILA	15/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
67759	COSTA LORENZO EDUARDO	06568565H	AVILA	25/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	91,00
233668	CRUZ, GONZALEZ, LIBRADO	06507977N	AVILA	10/04/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
65262	CRUZADO DIAZ ESDRAZ GUILLERMO	X3625874Q	FUENLABRADA	06/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
66517	CUBERO FABIAN JUAN CARLOS	50095532Z	MADRID	30/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 53.1	36,00
67475	DAKOV VASILEV YORDAN	X5613300N	EL BARRACO	11/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
233446	DEL POZO GARCIA INFORMATICA, S.L.	B05144472	AVILA	29/03/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
66813	DELEITO RIVAS IGOR	50212837L	MADRID	12/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 37 O.	96,00
66443	DIAZ GONZALEZ SARA	70814863W	AVILA	28/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 58 O.	91,00
66316	DIAZ VILLEGAS VERONICA	02664873R	EL BARRACO	22/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
59828	DOMENECH RODRIGUEZ JUAN	71217939A	VALDEPEÑAS	24/04/05	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00
66955	DOMINGUEZ CASILLAS HERMENEGIL	70790841S	HOYOCASERO	17/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00
66161	DONCEL MARTIN JESUS ANTONIO	53105523H	ARROYOMOLINOS	16/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00
66574	DUQUE SOLANS IGNACIO LUIS	72989777J	AVILA	01/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 53.7	60,00
64577	DURAN HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	06502012G	AVILA	28/12/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00



Nº Exp	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Oj	Importe
66554	EL IBRAHIMI HAMID	X4810714B	AVILA	31/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 34 O.	96,00
66415	ELVIRA,GALAN,EFREN	06584823S	AVILA	27/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
64947	ENCABO HERRAEZ,MIGUEL ANGEL	06534088H	AVILA	23/01/06	Ordenanza De Circulación	ART. 53.2	100,00
64304	ENCINAR JIMENEZ, ALBINO	06522879X	AVILA	16/12/05	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00
65266	ESCRIBANO MARTIN JAIME	70807932V	AVILA	07/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 53.2	92,00
65709	ESCRIBANO MARTIN JAIME	70807932V	AVILA	28/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00
63080	ESCUDERO JIMENEZ JEREMIAS	70809456T	AVILA	14/10/05	Ordenanza De Circulación	ART. 53.1	42,00
64403	ESCUELA DE OPOSICIONES EUROPA	B05173158	ADANERO	21/12/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.5	92,00
66134	ESPIN GARCIA MIGUEL	06506397L	MADRID	15/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 53.7	60,00
64906	FERNANDEZ BLANCO FERNANDO	06570284N	AVILA	19/01/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.1	92,00
63270	FERNANDEZ MELIZ, JORGE	72747819S	AVILA	22/10/05	Ordenanza De Circulación	ART. 27 O.	302,00
66357	FERNANDEZ SUBERO PRUDENCIO	16452846A	RINCON DE SOTO	24/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
67126	FIDALGO PERALES ERNESTO	50521004D	AVILA	27/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 53.2	100,00
67483	FRUTOS CALDERON FRANCISCO JO	53104718H	ALCORCON	11/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00
233374	FRUTOS SANCHEZ JUAN CRUZ	06548298Z	AVILA	16/03/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
65351	GAGO 99 S.L.,,	B05156153	AVILA	03/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00
66458	GAITERO LOPEZ ALBERTO	03431965C	AVILA	28/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00
66052	GALAN CARRERA MARIA TERESA	06553054D	AVILA	11/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 53.2	100,00
66518	GALAN,HERRANZ,MARIANO FERNAN	06525669V	AVILA	30/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.3	60,00
233369	GALLASTEGUI FLOREZ AITOR	09784981E	AVILA	16/03/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
67480	GARCI VELASCO ANDRES	10576866V	AVILA	11/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00
61909	GARCIA ACEDO FRANCISCO JAVIER	35112038P	BARCELONA	17/08/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
67388	GARCIA CASTRO CELESTINO	33319610Q	TABOADA	08/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.1	92,00
66259	GARCIA DE GUZMAN SANTIAGO	52188935A	GETAFE	20/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
64799	GARCIA DIAZ ANDRES	06576773S	SANTA CRUZ DE PINAR	13/01/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
233387	GARCIA GALLEGOS RUBEN SERAFIN	06581138X	AVILA	21/03/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
66124	GARCIA JIMENEZ JESUS	06531289W	AVILA	15/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
66963	GARCIA MUÑOZ JOSE ISRAEL	06577352L	AVILA	18/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	42,00
66501	GARCIA NUÑEZ JESUS DAVID	12322148J	AVILA	30/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
64065	GARCIA REDONDO BALDOMERO	06574785M	AVILA	29/11/05	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00
233716	GARCIA REDONDO ROSA MARIA	06519470M	AVILA	19/04/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ B	18,00
65265	GARCIA SAEZ TOMAS	06579124C	AVILA	07/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00
62140	GARCIA SORO MARIANO	50830752Q	MADRID	30/08/05	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00
62764	GARCIA SOTOCA ANTONIO	51952345Z	MADRID	30/09/05	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00
65481	GARCIA TAPIA ANA ROSA	06584437C	AVILA	17/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
64400	GARCINUÑO GONZALEZ CARMELO	06443828X	AVILA	21/12/05	Ordenanza De Circulación	ART. 53.2	100,00
65657	GARCINUÑO MARTIN ANTONIO	06545263S	AVILA	24/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
66344	GARCINUÑO VELAYOS INES	06556110Y	AVILA	23/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
65176	GARRIDO RODRIGUEZ,JOSE ANTONI	06547735A	AVILA	02/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	300,00
65062	GARRIDO SUAREZ JUANA	05414283Z	MADRID	29/01/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.2	92,00
64546	GOMEZ CALVO PAULINO	06496400G	AVILA	27/12/05	Ordenanza De Circulación	ART. 51.4	100,00
65854	GOMEZ DOMINGUEZ AGUSTIN CA	08788554R	AVILA	06/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
65282	GOMEZ GARCIA JUAN MANUEL	50413090B	COLLADO VILLALBA	08/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
233732	GOMEZ HERNANDEZ M. MERCEDES	07734449D	AVILA	20/04/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ B	18,00
65229	GOMEZ LOPEZ JAVIER	70811276A	AVILA	04/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	42,00



Nº Exp	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Oj	Importe
64154	GOMEZ RODRIGUEZ JOSE LUIS	07847549H	SALAMANCA	30/11/05	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00
233555	GONZALEZ ALONSO MONICA	06570568C	AVILA	04/04/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
66148	GONZALEZ ALONSO MONICA	06570568C	AVILA	16/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
66421	GONZALEZ FERNANDEZ MARIA DEL C	04159755K	MADRID	27/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 53.2	100,00
65222	GONZALEZ GARZON JOSE MARIA	02487192H	COSLADA	03/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00
233990	GONZALEZ GOMEZ SONSOLES	06479128M	AVILA	15/05/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
233534	GONZALEZ GONZALEZ ADELA	06515936J	AVILA	04/04/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ B	18,00
66677	GONZALEZ GONZALEZ FRANCISCO J	05263910S	MADRID	05/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
64845	GONZALEZ MARTIN JUAN	02603812M	MADRID	16/01/06	Ordenanza De Circulación	ART. 4 O. C	91,00
66354	GONZALEZ MARTIN LIBERTO	06555113K	RIOCABADO	23/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00
66636	GONZALEZ MARTIN, FRANCISCO	06514461X	AVILA	03/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
67572	GONZALEZ MARTIN, JESUS	6570171Z	AVILA	16/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 59 O.	91,00
65441	GONZALEZ SAEZ, CLARA ISABEL	06567647C	AVILA	15/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
67123	GONZALEZ SANCHEZ JOSE LUIS	70801603J	AVILA	27/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
233920	GORDO MARTIN CARLOS	06553865S	AVILA	11/05/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ B	18,00
233854	GORDO MARTIN CARLOS	06553865S	AVILA	09/05/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
62409	GRANDE MIELGO ALBERTO MANUEL	06543230Y	AVILA	14/09/05	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00
66638	GRANDE MIRANDA ALVARO	06578231R	AVILA	03/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 59 O.	91,00
63523	GUTIERREZ ALONSO MIGUEL	75409974N	CASTILLEJA DE GUZMA	04/11/05	Ordenanza De Circulación	ART. 53.7	60,00
67176	GUTIERREZ BLAZQUEZ FLORENTINO	06541500R	BOCEGUILLAS	29/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 58 O.	91,00
63472	GUTIERREZ FERREIRA JULIO ALBERT	X1386728N	SOTILLO DE LA ADRADA	02/11/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.2	92,00
65906	HERAS BALBAS BLANCA MARIA	09294946W	VALLADOLID	07/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 53.7	60,00
65333	HERNANDEZ FERNANDEZ JULIAN	06550415S	AVILA	10/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00
66153	HERNANDEZ GARCIA EPIFANIO	06552405G	EL BOHODON	16/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00
66214	HERNANDEZ GARCIA RAQUEL	06577066D	AVILA	19/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00
233915	HERNANDEZ PEREZ, SANTIAGO	06569907A	AVILA	11/05/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ B	18,00
65732	HERNANDEZ ROMERO VICTORIA	05285648H	AVILA	01/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
233568	HERRANZ LOPEZ OSCAR	06581342F	AVILA	04/04/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
66353	HERRERO GARCIA JOSE LUIS	06493698Q	MADRID	23/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 58 O.	91,00
63010	HERRERO NAÑEZ ALFONSO	06536604G	AVILA	11/10/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
64681	HERRERO SEDANO CESAR	70801598P	AVILA	05/01/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
64423	HERRERO SEDANO DAVID	06582289B	AVILA	22/12/05	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00
66750	HIDALGO MAYO, JESUS	06542238A	CARDEÑOSA	10/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
66166	HIDALGO SANTOS LUIS CARLOS	06573999R	AVILA	16/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
65719	HUAPAYA AGUILAR MARCO ANTONIO	X3354502K	AVILA	28/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
233391	IRANZO MARTIN RAMON	06558749T	AVILA	21/03/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
233967	IZQUIERDO ORTEGA LUIS	13046802Y	AVILA	15/05/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
66778	JI LIPING	X0680689G	AVILA	11/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00
67093	JIMENEZ CABALLERO EDUARDO	06580106J	AVILA	23/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 53.7	60,00
66705	JIMENEZ ESTEBAN JAVIER	06541772C	AVILA	06/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
67175	JIMENEZ GARCIA ISABEL	06549584N	BOCEGUILLAS	29/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 58 O.	91,00
66826	JIMENEZ MARTIN CESAR	06572861J	AVILA	13/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 55.c	91,00
66401	JIMENEZ SANCHEZ EUGENIO	06522680H	AVILA	26/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
65363	JIMENEZ SANCHEZ FRANCISCO JAVI	06558977K	AVILA	12/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
67027	JUAN GARCIA ANA ISABEL DE	12362932H	VALLADOLID	20/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.3	60,00



Nº Exp	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Oj	Importe
65658	KUFERSKI PIOTR	70814266A	AVILA	24/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 53.7	60,00
65552	LAZARO MERINERO GABRIEL	06480033J	NAVALUENGA	21/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00
66771	LLOPIS GARCIA ERNESTO	73991650Y	ASPE	11/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00
65490	LOCALES URBANOS Y FINCAS RUSTI	B78567252	MADRID	17/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 53.7	60,00
65230	LOCALES URBANOS Y FINCAS RUSTI	B78567252	MADRID	04/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 53.1	42,00
65562	LOPEZ BURGUILLOJORGE	06580015Z	AVILA	21/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
233673	LOPEZ CABEZA NURIA	12241364M	VALLADOLID	11/04/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
233453	LOPEZ GALINDO RUBEN	70812113N	AVILA	30/03/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
67051	LOPEZ GARCIA ANGEL	10019839G	PONFERRADA	21/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 53.2	100,00
66411	LOPEZ GOMEZ,M. CONCEPCION	06541680C	AVILA	27/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
65350	LOPEZ GONZALEZ JOSE MARIA	70348872Z	TORRIJOS	03/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00
65933	LOPEZ MARTIN ASTERIO	06446386S	PEDRO RODRIGUEZ	08/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	42,00
66454	LOPEZ MATEOS RAQUEL	06582343L	AVILA	28/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	60,00
233781	LOPEZ MATEOS RAQUEL	06582343L	AVILA	27/04/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
67121	LOPEZ NOGAL DEL JOSE LUIS	06549569C	AVILA	27/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
65245	LOPEZ ORGAZ ARANZAZU	50110558K	SAN SEBASTIAN REYES	05/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00
66674	LORENZO PASTOR SONIA	71551245Q	AVILA	05/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00
65257	LOZANO RESINA JOSE LUIS	06513466G	AVILA	06/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
233605	LUIS PEREZ ENRIQUE	06574006P	AVILA	05/04/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
233674	MARGON CB	E05187851	AVILA	11/04/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
65448	MARIN CUBILLAS ROSA MARIA	50542516Q	AVILA	15/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.8	36,00
65712	MAROTO LOPEZ M. PILAR	06347875J	AVILA	28/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.3	60,00
66260	MARQUES JIMENEZ FERNANDO	06509577W	MADRID	20/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
63178	MARTIN APARICIO JUAN CARLOS	00501253Z	SANCTI SPIRITUS	18/10/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.1	92,00
66650	MARTIN DELGADO DIEGO	07967392P	AVILA	04/04/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
67313	MARTIN DIEZ JORGE	06581544W	AVILA	04/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
67334	MARTIN ESQUILAS ANGEL	06569855C	AVILA	05/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
65089	MARTIN GARCIA ALBERTO	08110886M	AVILA	30/01/06	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	91,00
67348	MARTIN GUERRERO JOSE LUIS	53423913L	NAVARREDONDA DE G	07/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 53.7	60,00
66937	MARTIN JIMENEZ RESTITUTO	06540322L	AVILA	16/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.3	60,00
66196	MARTIN JIMENEZ RESTITUTO	06540322L	AVILA	17/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 53.1	42,00
66258	MARTIN LOPEZ ESTIBALIZ	06580270Q	AVILA	20/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
65703	MARTIN LOPEZ ESTIBALIZ	06580270Q	AVILA	28/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
65281	MARTIN SAMBOAL LUIS JAVIER	70802714C	AVILA	07/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00
233748	MARTIN SAMBOAL MARIA JOSE	06579495T	AVILA	22/04/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
233577	MARTIN SAMBOAL MARIA JOSE	06579495T	AVILA	04/04/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
233358	MARTIN SAMBOAL MARIA JOSE	06579495T	AVILA	10/03/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
66777	MARTIN SENOVILLA RUBEN	70815711E	TIÑOSILLOS	11/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 53.1	42,00
66374	MARTINE GONZALEZ,JUAN ANGEL	06565208L	AVILA	24/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 53.2	100,00
66576	MARTINEZ SILGADO VICTOR	53018884C	MADRID	02/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
66372	MARZAL REAL MARIA FLORA	73556444Y	CULLERA	24/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00
62335	MATE PRIETO SONIA	06583770C	AVILA	08/09/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.1	92,00
67521	MENDOZA ARRIBAS RICARDO	70816420H	AVILA	13/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 28 O.	96,00
67402	MENENDEZ LOPEZ, CARLOS	71880053Q	AVILA	09/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.3	60,00
67082	MERINO LOZANO JOSE	06516228Y	AVILA	22/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 53.7	60,00



Nº Exp	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Oj	Importe
67469	MIGUEL HERRERO JESUS ROBERTO	07848010L	AVILA	11/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 11 O	150,00
65484	MIRON OCTAVIAN	X5765849W	COSLADA	17/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
64709	MOÑIVAS GRELHA ORLANDO	X0495249J	AVILA	09/01/06	Ordenanza De Circulación	ART. 53.2	100,00
65937	MONTALVAN ESPINOSA ALCIVAR	X3750873X	AVILA	08/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	42,00
65702	MONTERO JIMENEZ EVELIA	06539709G	GEMUÑO	28/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
64338	MONTERO MENENDEZ CARLOS	06553727S	AVILA	17/12/05	Ordenanza De Circulación	ART. 53.2	100,00
66439	MORENO MARTIN JAVIER	12216177A	VALLADOLID	28/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 53.2	100,00
66840	MORIES MARTINEZ JUAN MANUEL	70812171R	AVILA	13/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 59 O.	91,00
233641	MUGARZA GOMEZ ANTONIO	16784337H	SORIA	06/04/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
233585	MUÑOZ BLAZQUEZ ANA MARIA	06557226H	AVILA	04/04/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
233710	MUÑOZ CANO CELIA	22530066W	AVILA	19/04/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
66983	MUÑOZ DE FRANCISCO RAMON	06581116B	AVILA	19/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 43 O.	92,00
63778	MUÑOZ DEL MONTE AGUSTIN	06530024W	AVILA	18/11/05	Ordenanza De Circulación	ART. 65.7	91,00
233654	MUÑOZ GARCIA CARMELO	06546890D	AVILA	10/04/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
64347	MUÑOZ LOPEZ PEDRO JESUS	06570275A	AVILA	19/12/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
66782	MUÑOZ RIO DEL JUAN CARLOS	06581391X	AVILA	11/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00
66441	NAVARRO MAYORAL RAUL	70807453K	AVILA	28/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 58 O.	91,00
67000	NIETO,PAJARES,JESUS	06546083F	AVILA	19/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
61834	NIÑO ISASA LORENZO FCO J	15921760X	PAMPLONA	14/08/05	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	60,00
63547	NK2 COM, S.L.	B81744146	MADRID	07/11/05	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00
66202	NUÑEZ MANGAS Mª ANGELES	06529580H	AVILA	18/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00
67380	OLIVER PASTOR LUIS	18443672H	AVILA	08/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
66489	ORIA MARTINEZ-CONDE JAVIER	02170004T	MADRID	29/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 58 O.	91,00
234023	ORTEGA DE LA NATIVIDAD LUIS	06522017E	AVILA	16/05/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
233859	ORTEGA DE LA NATIVIDAD LUIS	06522017E	AVILA	09/05/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
66388	ORTEGA GONZALEZ MILAGROS	06576339H	AVILA	25/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00
66302	ORTEGA GONZALEZ MILAGROS	06576339H	AVILA	21/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
65174	OTERINO POMBO FRANCISCO JOSE	07858799K	LEIOA	02/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00
64563	OVIDIU GHEORGHE MURESAN	X4691483N	AVILA	25/12/05	Ordenanza De Circulación	ART. 43 O.	92,00
67522	PACHO GONZALEZ ANTONIO	70815503K	AVILA	12/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00
65675	PASTOR,JIMENEZ,JESUS	07396297A	AVILA	26/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.2	92,00
66745	PEDRAJA MARIN IGNACIO DE LA	52996952F	AVILA	10/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 59 O.	91,00
66308	PEÑA BERNALDO DE QUIROS AMAND	70794454V	LAS NAVAS DEL MARQU	22/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00
67011	PEREZ MORENO ESTHER	06548596J	AVILA	19/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.3	60,00
65434	PEREZ PEREZ M. ISABEL	06521122R	AVILA	15/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
64265	PEREZ SERNA ENRIQUE	06479873Z	MADRID	14/12/05	Ordenanza De Circulación	ART. 4 O. C	91,00
66690	PINDADO GONZALEZ LUIS JESUS	70809293K	AVILA	05/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.3	60,00
65670	PINTOS DE PASCUAL MIGUEL	06526567H	AVILA	25/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
65617	PINAZO S.L.,	B05141726	AVILA	23/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00
66819	PORTERO AREVALO MERCEDES	06540260A	AVILA	12/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 53.1	42,00
67918	POZO DIAZ AMANCIO	06558238H	AVILA	25/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 51.4	100,00
66079	PRIETO CABALLERO LUIS	02914498F	MADRID	13/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00
65979	PRIETO MARTIN JAVIER	11894598X	- ALCAÑICES	10/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	42,00



NºExp	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Oj	Importe
65346	PROPIOS GRANDE JESUS DE	06556482X	LAS ROZAS	03/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00
66707	REGALADO VILLALOBOS OSCAR HER	X6230902H	AVILA	07/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
67789	RODRIGUEZ FUERTES FRANCISCO	09752929D	AVILA	26/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	60,00
233645	RODRIGUEZ GONZALEZ GONZALO	06548642J	AVILA	06/04/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ B	18,00
233513	RODRIGUEZ GONZALEZ GONZALO	06548642J	AVILA	03/04/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ B	18,00
65641	RODRIGUEZ LOPEZ JUAN C.	06562245T	AVILA	23/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
233633	RODRIGUEZ,GONZALEZ,PILAR	06581075Q	AVILA	06/04/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
233569	RODRIGUEZ,MARTIN,MIGUEL ANGEL	06572149Z	AVILA	04/04/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ B	18,00
66343	ROJAS OGAZA MANUEL	33833128J	AVILA	23/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	60,00
66178	ROLDAN HERRERA CIPRIANO	51566379B	ALCORCON	17/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
66648	RUANO GONZALEZ ROBERTO	32280957C	MADRID	04/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	60,00
66724	RUBIO CHAMORRO CARLOS	70813765P	AVILA	08/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.3	60,00
66426	RUBIO DURAN JOSE MANUEL	16288195D	VITORIA GASTEIZ	27/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00
66490	RUBIO ZAMORANO CARLOS	13066225V	AVILA	29/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 58 O.	91,00
67132	RUBIO ZAMORANO CARLOS	13066225V	AVILA	27/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
65379	RUFES LOPEZ DAVID	70805395X	AVILA	13/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
65291	RUFES LOPEZ JUAN CARLOS	06579021D	AVILA	08/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
66467	RUFES LOPEZ YOLANDA	06564380L	AVILA	29/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
66996	RUIZ COTOLI OSCAR	02513097W	MADRID	19/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
66871	RUIZ LOPEZ ROSA MARIA	08033889N	AVILA	14/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 43 O.	92,00
67261	SAEZ DE JUAN GEMMA	06570049F	SAN PEDRO DEL ARRO	03/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 53.7	60,00
65355	SALAS ALBUJAS SANTIAGO EBARIST	X1239838T	AVILA	10/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 65.7	91,00
65125	SALCEDO ALFAYATE ALBERTO	06562290E	AVILA	12/01/06	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00
65054	SAN JUAN RODRIGUEZ CESAR DE	06577078K	AVILA	29/01/06	Ordenanza De Circulación	ART. 65.7	91,00
61971	SAN SEGUNDO GOMEZ ANTONIO	06556056K	AVILA	19/08/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
65760	SANCHE ALARCON,M. LUISA	06558070B	AVILA	02/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 50 O.	36,00
65381	SANCHEZ CAGUEÑAS ELIZABETH	70823076G	AVILA	13/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.3	60,00
67453	SANCHEZ DE LA FUENTE ANTONIO	52105185L	PARLA	10/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.1	92,00
65867	SANCHEZ DIEZ TERESA	70816798M	AVILA	06/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
65456	SANCHEZ LOBATO JUAN FRANCISCO	07449660Y	PLASENCIA	16/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.5	92,00
65564	SANCHEZ MORIES JOSE ANTONIO	06569489E	AVILA	21/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
67065	SANCHEZ MULAS TERESA	07739592T	SALAMANCA	21/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
67134	SANCHEZ,GONZALEZ,M. SONSOLES	06550284E	AVILA	27/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.3	60,00
65411	SANCHIDRIAN VELAYOS, JUAN CAR	70805794H	AVILA	14/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	60,00
63746	SANDOVAL ALEJANDRO GABRIEL	X6491689P	EL BARRACO	17/11/05	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00
66285	SANZ CABEZAS JESUS	70057914Y	COLMENAR VIEJO	21/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.1	92,00
65707	SANZ GARCIA VICTOR JOAQUIN	06559553E	AVILA	28/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00
65204	SANZ QUIROS SEGUNDO	06521569B	LAS NAVAS DEL MARQU	03/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00
66273	SANZ,JIMENEZ,LUIS ALBERTO	06569743T	AVILA	20/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.3	60,00
233901	SAUCEDO,IMBEL,DIEGO LUIS	06574465F	AVILA	10/05/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
65283	SEISDEDOS RUBIO PEDRO ANTONIO	05662109S	ALCOBENDAS	08/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 53.1	42,00
66580	SEVILLANO GALAN ROBERTO	70816146C	AVILA	02/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
66320	SOLDEVILLA RODRIGUEZ PATRICIA	06572144D	MADRID	22/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00
61609	SUAREZ BARCENA AMANN FRANCIS	14899434B	VALENCIA	02/08/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.1	92,00
233389	URBINA BARDALES JHONY RAYMUND	X2992466M	AVILA	21/03/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00



Nº Exp	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Oj	Importe
66459	URIEL TEDESCO MARTIN FRANCO DA	X5722300S	AVILA	29/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
65166	VENTERO MUÑOZ S.A.	A05016910	AVILA	02/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00
61585	VICENTE DELGADO JOSE CARLOS	06544058Y	AVILA	01/08/05	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00
65975	VILA ROMERO DAVID	50435586J	LEGANES	09/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.2	92,00

Número 4.594/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

UNIDAD GESTIÓN DE MULTAS RN/SSM

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LA INICIACIÓN de los expedientes sancionadores que se adjuntan, instruidos por la Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Gestión Multas, C/ Molino del Carril, nº1, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. Escrito dirigido ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en el Registro General, Plaza del Mercado Chico, nº 1, 05001 Ávila, consignando nº de expediente, fecha de la denuncia y matrícula.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Igualmente podrá proceder al abono de su importe, con una reducción del 30%, si se hace efectivo durante los 30 días naturales siguientes a la notificación de la denuncia, acudiendo para ello al Servicio de Recaudación, C/ Esteban Domingo, 2 - 05001 Ávila, o mediante transferencia a favor de la cuenta que este Ayuntamiento tiene abierta con el nº. 20940047710047095815 presentando esta notificación o indicar nº. de boletín y expediente, fecha de la denuncia y matrícula del vehículo, siempre y cuando proceda conforme al art. 67 del R.D.L 339/1990 anteriormente citado, modificado por ley 19/2001 y ello llevará consigo la terminación del procedimiento, una vez concluido el trámite de alegaciones sin que el denunciado las haya formulado, salvo la suspensión del permiso o licencia para conducir (art. 8.2 del R.D. 1398/1993 de 4 de Agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora y art. 12.2 del R.D. 320/1994 de 25 de Febrero por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

Ávila, a 25 de octubre de 2006

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico (MULTAS) Resolución 19 junio 03, *Félix Olmedo Rodríguez*

Nº Exp	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Oj	Importe
68582	ALOE SHOP ESPAÑA SL	B96353057	VALENCIA	21/06/06	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00
67242	ARAGONES ALMAGUERA JOSE MANU	52992474Z	POZUELO DE ALARCON	02/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00
67837	CARLEVARIS GARCIA BERTA	3115358P	ALOVERA	29/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 50 O.	36,00
68597	CORNEJO JIMENEZ JOSE	06553697P	AVILA	22/06/06	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00
67579	ESTEBANRIEROLA JESUS	46324204L	BARCELONA	17/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00



Nº Exp	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Oj	Importe
68364	GARCIA TAPIA ANA ROSA	06584437C	AVILA	14/06/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
68573	GIL GAVILAN RUBEN	06571938X	ADANERO	21/06/06	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00
68715	GONZALEZ CUADRADO LUIS MIGUEL	06560452R	AVILA	29/06/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
68661	HERRANZ FERRADAL TERESA	06512115X	MAJADAHONDA	26/06/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
67963	LEAL PIQUERAS JULIO	00543861A	AVILA	01/06/06	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00
68475	LEYDEN JOHN MARTIN	X7497720L	EL BARCO DE AVILA	16/06/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
68882	LOBETO GONZALEZ JOSE RICARDO	06580461T	AVILA	11/07/06	Ordenanza De Circulación	ART. 26 O.	302,00
68305	MARTIN ESQUILAS PEDRO	06489163N	AVILA	12/06/06	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00
68669	MARTIN SAMBOAL LUIS JAVIER	70802714C	AVILA	26/06/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
68739	MARTIN SAMBOAL MARIA JOSE	06579495T	AVILA	30/06/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
68763	MARTINEZ RENOVALES AMELIA	45052353E	MADRID	02/07/06	Ordenanza De Circulación	ART. 51.7	100,00
68605	Miño MARIO RAUL	X5413685Z	MARTIHERRERO	23/06/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
67726	MINGUELA VARO JUAN JOSE	11799064H	MADRID	24/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00
68890	MUÑOZ LOPEZ ANTONIO MIGUEL	06563499N	MADRID	12/07/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
68740	PAREDES VELEZMORO FANNY MILAG	X1260955A	MADRID	30/06/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.2	92,00
68579	RAMIREZ ORTEGA MIGUEL ANGEL	07227751R	AVILA	21/06/06	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00
67993	REQUES POZO DEL LEANDRO	03437840F	AVILA	02/06/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.2	92,00
68395	RUIZ RIZALDOS IGNACIO	52479423R	BOADILLA DEL MONTE	15/06/06	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00
68553	SAN PEDRO BLAZQUEZ JUAN JOSE	06544611F	AVILA	20/06/06	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00
68920	SANCHEZ MARTIN JOSE ANDRES	06540745M	AVILA	13/07/06	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00
67926	TIBURON ENCABO ANTONIO	09452903H	FUENLABRADA	25/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	300,00
68909	TOJEIRO GONZALEZ JOSE MARIA	34102945V	BADAJOS	13/07/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
68199	VARGAS NAVARRO JOAQUIN J	50181411B	NAVALMORAL DE MATA	08/06/06	Ordenanza De Circulación	ART. 53.2	100,00
68528	ZUÑIGA GONZALEZ CLAUDIO ANDRA	X5900439L	AVILA	19/06/06	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00

Número 4.495/06

AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA**EDICTO**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del actual Presupuesto General para el año de 2006, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones, siendo las partidas que han sufrido modificación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

AUMENTOS

Aplicación	Aumentos.	Consignación actual.	
Presupuestaria.	euros.	(Incluido aumentos) euros.	
5-210	Infraestructura y bien	2.000,00	5.000,00
5-212	Edificios y otras con.	1.000,00	2.500,00
5-213	Maquinaria	2.000,00	2.300,00
6-224	Primas de seguros	1.000,00	3.800,00
6-226	Gastos diversos	4.000,00	15.000,00
6-692	Invers. Infraestructura.	50.000,00	109.000,00



RECURSOS A UTILIZAR

Del Remanente Líquido de Tesorería 60.000,00 euros.

Después de estos reajuste, el Estado por capítulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1º	7.860,72 €
Capítulo 2º	59.520,00 €
Capítulo 6º	109.000,00 €

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de éste Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Puerto Castilla, a 30 de octubre de 2006.

El Alcalde, *llegible*

Número 4.536/06

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS**EDICTO**

DON GERARDO PÉREZ GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES, PROVINCIA DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día treinta y uno de octubre de dos mil seis, aprobó con carácter provisional el expediente de Suplementos de Crédito en el Presupuesto de la Entidad financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería obtenido en el ejercicio de 2.005 y venta de Parcelas de las UA-1 y UA-2, número 1 de 2.006, con el siguiente detalle:

PRIMERO.**1). Partidas del Presupuesto de Gastos a las que afecta el expediente:**

Código	Denominación	Crédito Definitivo	Aumentar	Total
2006.0.31000	INTERESES PRESTAMOS CAJA DE ÁVILA	11.326,42	2.100,00	13.426,42
2006.0.31010	INTERESES PRESTAMOS B. C. L.	30.427,17	4.600,00	35.027,17
2006.0.31030	INTERESES	5.244,00	1.300,00	6.544,00
2006.1.22010	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	20.000,00	1.500,00	21.500,00
2006.1.22020	MATERIAL DE OFICINA "TELÉFONOS"	24.000,00	1.500,00	25.500,00
2006.1.22700	SER. RECAUD. A FAVOR ENTIDADES	60.000,00	45.000,00	105.000,00
2006.1.23000	DIETAS MIEMBROS CORPORACIÓN	2.400,00	1.500,00	3.900,00
2006.4.21000	REP. MANT.CONSERV. INFR AESTRUC	30.000,00	15.000,00	45.000,00
2006.4.21020	REP. MANT CONSERV. ALUM PUBLICO	10.000,00	5.000,00	15.000,00
2006.4.21200	REP.MANT. Y CONSERV.EDIFICIOS	24.000,00	15.000,00	39.000,00
2006.4.21210	REP MANT CONSERV. BIBLIOTECA	2.000,00	1.000,00	3.000,00
2006.4.21300	REPARACIÓN VEHÍCULOS VARIOS	24.000,00	40.000,00	64.000,00



Código	Denominación	Crédito Definitivo	Aumentar	Total
2006.4.22100	SUMINISTRO ELECTRICIDAD	129.871,02	10.000,00	139.871,02
2006.4.22110	COMBUSTIBLE CALEFACCIÓN	51.007,58	5.000,00	56.007,58
2006.4.22180	PRODUCTOS LIMPIEZA EDIFICIOS	6.000,00	1.000,00	7.000,00
2006.4.22610	DEPORTES	20.000,00	5.000,00	25.000,00
2006.4.22630	GASTOS INSPECCIÓN MATADERO	30.000,00	10.000,00	40.000,00
2006.4.60002	URBANIZACIÓN CALLE POVEDA		65.357,79	65.357,79
2006.4.60007	URBANIZACIÓN UA-1 y UA-2		2.937.099,34	2.937.099,34
2006.4.60003	ACERAS	150.000,00	50.000,00	200.000,00
2006.4.61100	ASFALTADO CALLES	120.000,00	10.000,00	130.000,00
2006.4.63200	ADECUACIÓN PISCINAS	6.000,00	4.000,00	10.000,00
2006.4.63202	AMPLIACIÓN EDIFICIO VESTUARIOS CAMPO		30.000,00	30.000,00
2006.4.63301	REP. INFRAEST E. T. A. P. Y E.D. A.R.	100.000,00	40.000,00	140.000,00
2006.5.61002	REPARAC. INFRAESTRUC. VÍAS PUBLICAS	24.000,00	20.000,00	44.000,00
2006.5.61040	REP INFRAESTRUC MOBILIARIO URB	18.000,00	10.000,00	28.000,00
2006.5.61050	REP. INFRAESTRUC. ABASTEC. AGUA	24.000,00	10.000,00	34.000,00
2006.5.61060	REP. INFRAEST VARIOS	12.000,00	10.000,00	22.000,00
	SUMA TOTAL	934.276,19	3.350.957,13	4.285.233,32

2). Recursos financieros.

Financian el presente suplemento el Remanente Líquido de Tesorería obtenido en el ejercicio de 2.005, imputándose la parte que del mismo se utilice, , al concepto 870 "Remanente de Tesorería" del Presupuesto de Ingresos ejercicio corriente, por un importe de CUATROCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (413.857'79 €) y por la venta de parcelas de las UA-1 y UA-2, por un importe de DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.937.099'34 €). Siendo coincidentes los importes de la modificación de crédito propuesta y del recurso financiero que ha de ser utilizado, se mantiene el equilibrio del Presupuesto, tal y como exige el artículo 16.2 del real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril. Previamente se ha emitido por ésta Intervención certificación del Remanente Líquido de Tesorería existente en la actualidad.

DETERMINACIÓN DEL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA:

IMPORTE

1. Remanente de Tesorería Inicial o para gastos generales.	1.595.349,53
2. Cuantías destinadas anteriormente a financiar modificaciones de crédito:	54.576'88
Tramitado Expediente número 00/00	00
3. REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA (1-2).	1.540.772,65
	IMPORTE
4. Cuantías destinadas a financiar este Expediente:	413.857'79
5. REMANENTE LIQUIDO RESTANTE 106. (3-4).	1:126.914,86

PARTIDA DE GASTOS A QUE AFECTA ESTE EXPEDIENTE.-

Código	Denominación	Crédito Definitivo	Aumentar	Total
2006.0.31000	INTERESES PRESTAMOS CAJA DE ÁVILA	11.326,42	2.100,00	13.426,42
2006.0.31010	INTERESES PRESTAMOS B. C. L.	30.427,17	4.600,00	35.027,17



Código	Denominación	Crédito Definitivo	Aumentar	Total
2006.0.31030	INTERESES	5.244,00	1.300,00	6.544,00
2006.1.22010	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	20.000,00	1.500,00	21.500,00
2006.1.22020	MATERIAL DE OFICINA "TELÉFONOS"	24.000,00	1.500,00	25.500,00
2006.1.22700	SER. RECAUD. A FAVOR ENTIDADES	60.000,00	45.000,00	105.000,00
2006.1.23000	DIETAS MIEMBROS CORPORACIÓN	2.400,00	1.500,00	3.900,00
2006.4.21000	REP. MANT.CONSERV. INFR AESTRUC	30.000,00	15.000,00	45.000,00
2006.4.21020	REP. MANT CONSERV. ALUM PUBLICO	10.000,00	5.000,00	15.000,00
2006.4.21200	REP.MANT. Y CONSERV.EDIFICIOS	24.000,00	15.000,00	39.000,00
2006.4.21210	REP MANT CONSERV. BIBLIOTECA	2.000,00	1.000,00	3.000,00
2006.4.21300	REPARACIÓN VEHÍCULOS VARIOS	24.000,00	40.000,00	64.000,00
2006.4.22100	SUMINISTRO ELECTRICIDAD	129.871,02	10.000,00	139.871,02
2006.4.22110	COMBUSTIBLE CALEFACCIÓN	51.007,58	5.000,00	56.007,58
2006.4.22180	PRODUCTOS LIMPIEZA EDIFICIOS	6.000,00	1.000,00	7.000,00
2006.4.22610	DEPORTES	20.000,00	5.000,00	25.000,00
2006.4.22630	GASTOS INSPECCIÓN MATADERO	30.000,00	10.000,00	40.000,00
2006.4.60002	URBANIZACIÓN CALLE POVEDA		65.357,79	65.357,79
2006.4.60003	ACERAS	150.000,00	50.000,00	200.000,00
2006.4.60007	URBANIZACIÓN UZ-1 y UA-2		2.937.099,34	2.937.099,34
2006.4.61100	ASFALTADO CALLES	120.000,00	10.000,00	130.000,00
2006.4.63200	ADECUACIÓN PISCINAS	6.000,00	4.000,00	10.000,00
2006.4.63202	AMPLIACIÓN EDIFICIO VESTUARIOS CAMPO		30.000,00	30.000,00
2006.4.63301	REP. INFRAEST E. T. A. P. Y E.D. A.R.	100.000,00	40.000,00	140.000,00
2006.5.61002	REPARAC. INFRAESTRUC. VÍAS PUBLICAS	24.000,00	20.000,00	44.000,00
2006.5.61040	REP INFRAESTRUC MOBILIARIO URB	18.000,00	10.000,00	28.000,00
2006.5.61050	REP. INFRAESTRUC. ABASTEC. AGUA	24.000,00	10.000,00	34.000,00
2006.5.61060	REP. INFRAEST VARIOS	12.000,00	10.000,00	22.000,00
	SUMA TOTAL	934.276,19	3.350.957,13	4.285.233,32

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 150.1 y 158.2 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 y 38.2 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, dicho expediente se expone al público durante el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, según los artículos 151 de la Ley y 22 del Real Decreto citados.

Tales Modificaciones de crédito se considerarán definitivamente aprobadas si durante el indicado periodo no se presentan reclamaciones, de conformidad con los artículos 158.2 en relación con el 150.1 de la Ley y 38.2 en relación con el 20.1 del Real Decreto.

En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, que se contará partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

Las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolvieran en el acto de aprobación definitiva.

En Las Navas del Marqués, a treinta y uno de octubre de dos mil seis.

El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García*.



Número 4.735/06

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha seis de octubre de dos mil seis, adoptó el cuerdo que es del siguiente tenor literal:

“3º.- **URBANISMO.- A) Gestión Urbanística.** Por el Sr. Secretario se da lectura de las diversas solicitudes de Gestión Urbanística que han sido presentadas en el Registro General de este Ayuntamiento hasta la fecha e informadas por la Comisión Informativa de Obras y los Técnicos Municipales, siendo las siguientes:

1º. PROYECTO DE ACTUACIÓN “AMPLIACIÓN DE MATIZALES”, REFERIDO A LA UNIDAD DE ACTUACIÓN SUNC-UA 1”.

PROMOTOR: Ayuntamiento de Las Navas del Marqués. (Ávila).

TÉCNICO REDACTOR: Da. Carmen Barreda Galo, Arquitecto Municipal y D. Carlos de la Vega Bermejo, Secretario Municipal, ambos del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués. (Ávila).

INTERESADOS: Ayuntamiento de Las Navas del Marqués. (Ávila) y la mercantil Montes de Las Navas S.A.

ADMINISTRACIONES INTERESADAS: Administración del Estado (Subdelegación del Gobierno en Ávila). Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila). Diputación Provincial de Ávila. Registro de la Propiedad de Cebreros. Comisión Territorial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León. Servicio Territorial de Fomento.

SITUACIÓN: Norte de la urbanización denominada “Los Matizales” de esta localidad.

FINCAS REGISTRALES AFECTADAS:

- Polígono 20, parcela 47, propiedad de Montes de Las Navas, S.A., inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al Tomo: 828. Libro: 96, Folio 81, Finca: 8.627.
- Polígono 20, parcela 46, propiedad del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al Tomo: 367, Libro: 36, Folio 244, Finca 3.243.

ANTECEDENTES:

1.- PLANEAMIENTO QUE SE EJECUTA.- El Planeamiento Urbanístico que establece la ordenación detallada de los terrenos afectados, el cual se proyecta ejecutar mediante los instrumentos de gestión reseñados, es el Suelo Urbanizable No

Consolidado “SUN-UA1”- “Ampliación de Matizales”, incluido en las Normas Urbanísticas Municipales de esta localidad, de 12 de julio de 2003.

II.- INICIO DE TRAMITACIÓN.- Con fecha 28 de marzo de 2006 se dictó providencia por la Alcaldía de este Ayuntamiento, en la que se ordenaba la redacción del proyecto de actuación del Suelo Urbanizable No Consolidado “SUN-UA1”-“Ampliación de Matizales”, de las Normas Urbanísticas Municipales de esta localidad.

III.- DOCUMENTACIÓN.- El proyecto de Actuación redactado tiene el siguiente contenido: Memoria y Bases Técnico-Jurídicas. 1.- Determinaciones Generales. 2.- Determinaciones de Reparcelación. Anexos: Fichas de parcelas resultantes. Datos registrales y catastrales y Licencias de segregación. Planos.

IV.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE.- Visto el proyecto redactado por Da. Carmen Barreda Galo, Arquitecto Municipal y D. Carlos de la Vega Bermejo, Secretario Municipal, ambos del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, (Ávila), y vistas las determinaciones del planeamiento urbanístico aplicable y teniendo en cuenta el Proyecto de Actuación y Urbanización presentado se tramita mediante el sistema de concierto, se acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Actuación y Urbanización “Ampliación de Matizales”, referido a la Unidad de Actuación “SUNC UA-1”, de



las Normas Urbanísticas Municipales de esta localidad, redactado por D^a. Carmen Barreda Galo, Arquitecto Municipal y D. Carlos de la Vega Bermejo, Secretario Municipal, ambos del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués. (Ávila), promovido por el Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila) y Montes de Las Navas S.A. El proyecto reseñado incluye los de Urbanización y Reparcelación.

Segundo.- La referida aprobación inicial del expediente se efectúa a resultas de la tramitación que sigue el mismo, y del periodo de información pública al que se someterá. A tal efecto se abre un plazo de un mes de exposición pública del citado proyecto, lo que se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia. En este periodo podrá consultarse la documentación obrante en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza de la Villa n° 1, en horario de 09:00 a 14:00 horas, y así como formularse tanto alegaciones como sugerencias, informe y documentos complementarios de cualquier tipo. El presente trámite de información pública se realiza también a los efectos previstos en el Real Decreto 1093/1997, debiéndose tener en cuenta al efecto los datos necesarios deducidos del expediente.

Tercero.- Notificar el acuerdo adoptado a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro. Así mismo, se solicitará del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas, y la práctica de los asientos que correspondan, a cuyo efecto se faculta al promotor del expediente para la aportación de la citada certificación que deberá expedirse al día de la fecha. Igualmente se aportará certificación descriptiva y gráfica original expedida por el Centro de Gestión Catastral. Si a la vista de dichas certificaciones aparecen nuevos interesados en el expediente, se les dará traslado igualmente de los acuerdos que se adopten.

Cuarto.- Concluida la información pública, recabados los informes pertinentes y complementada la documentación presentada, en su caso, el Ayuntamiento resolverá expresamente sobre la aprobación definitiva, señalando los cambios respecto de lo aprobado inicialmente, lo que se notificará a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad, a los titulares que consten en el Catastro y a quienes hubieran presentado alegaciones, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.”.

V.- INFORMACIÓN PÚBLICA.- Conforme establece el art. 76.3.a) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de

Urbanismo de Castilla y León, en relación con el art. 79.c) de la citada Ley, el acuerdo de aprobación inicial fue debidamente notificado a los titulares que constan en el Registro de la Propiedad y en el Catastro, a la Gerencia Territorial del Catastro, y al Registro de la Propiedad. El trámite de información pública del expediente se ha llevado a cabo mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia n° 149, de fecha 04 de julio de 2006 y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

VI.- ALEGACIONES.- Durante el plazo abierto al efecto no se ha presentado en el Registro General de este Ayuntamiento escrito alguno en relación con el presente expediente.

VII.- FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA. Los razonamientos jurídicos que deben tenerse en cuenta en la resolución del expediente son los que se reproducen a continuación como Fundamentos de Derecho.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN.- El proyecto realizado responde a las previsiones de gestión y desarrollo contenidas en las Normas Urbanísticas Municipales de esta localidad de 12 de julio de 2003.

SEGUNDO.- INICIATIVA URBANÍSTICA.- El Proyecto de Actuación reseñado ha sido realizado por técnicos municipales, por el sistema de Concierto, al amparo de lo dispuesto en el art. 95 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, y art. 253 de su Reglamento, teniendo en cuenta que el Proyecto de Actuación, Urbanización y Reparcelación es un instrumento de gestión urbanística que abarca una unidad de actuación y que tiene por objeto programar técnica y económicamente la ejecución de las actuaciones integradas.

TERCERO.- URBANIZACIÓN. El cumplimiento de las obligaciones establecidas se hará con cargo a los propietarios de los terrenos afectados por la actuación urbanística, quienes deberán sufragar los costes de la urbanización previsto en el planeamiento (art. 198 a 205 del R.U.C.yL.). En consecuencia, el presente proyecto de Actuación, Urbanización y Reparcelación, constituirá el instrumento necesario para el desarrollo



de todas las determinaciones previstas por el planeamiento en cuanto a obras de urbanización, tales como vialidad, abastecimiento de agua, alcantarillado., energía eléctrica, alumbrado público, jardinería y otras análogas, en los términos que también recoge el art. 68 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León. Asimismo, debe tenerse en cuenta que los Proyectos de Urbanización tienen por objeto definir técnica y económicamente las obras necesarias para la ejecución material de las determinaciones del planeamiento urbanístico, no pudiendo contener determinaciones propias de dicho planeamiento, ni modificar las que estuvieran vigentes, sin perjuicio de las adaptaciones exigidas por la ejecución material de las obras (art. 95 Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León).

CUARTO.- URBANIZACIÓN. DOCUMENTACIÓN.-

A la finalidad expresada anteriormente responde el mencionado proyecto. Así pues, la documentación presentada deberá ajustarse a lo dispuesto a los art. 243 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, a la vista de los documentos aportados, se ha podido comprobar que el proyecto es suficiente a los fines expuestos, tal y como ha sido informado por los servicios técnicos municipales, cuyas prescripciones quedan incorporadas directamente.

QUINTO.- URBANIZACIÓN. DETERMINACIONES.-

El proyecto presentado contiene las previsiones del art. 243 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Con anterioridad al inicio de la ejecución material del planeamiento, es decir a la urbanización de los terrenos, es necesario que se haya procedido a la distribución equitativa de los beneficios y cargas del propio Plan (art.14.1.d Ley de 13 de abril de 1998, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, y art.18.3 c de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León.). Por lo tanto, no podría entrar en vigor la aprobación que procediera del referido proyecto de urbanización hasta tanto se haya aprobado el correspondiente Proyecto de Actuación en los términos previstos en el art. 75 y la Ley 5/1999, requisito éste que se ha cumplido con la aprobación definitiva anterior al presente.

SEXTO.- PROCEDIMIENTO.- El procedimiento de elaboración y aprobación del Proyecto de Actuación que se ha observado es el establecido por el artículo 250 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de

Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero.

En consecuencia, una vez aprobado inicialmente el Proyecto de Actuación, Urbanización y Reparcelación por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 21 de julio de 2006, el expediente fue sometido al correspondiente trámite de información pública durante el plazo de un mes, no habiéndose presentado durante el mismo informe o escrito alguno de alegaciones.

Procede entonces resolver sobre la aprobación definitiva del expediente, para lo que es competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación de competencias efectuada por la Alcaldía mediante resolución de 30 de junio de 2003, en relación con las atribuciones que le confiere el art. 21.1.j) de la Ley de Bases de Régimen Local según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre. El procedimiento de aprobación del proyecto de urbanización que se ha observado es el establecido por el artículo 95 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, en relación con lo establecido en el art. 75.4. de la citada Ley, por lo que se ha realizado la misma tramitación que para la aprobación de los Proyectos de Actuación (art. 253.4 en relación con el art. 251.3).

Por todo lo expuesto, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, POR UNANIMIDAD, lo que supone la MAYORÍA ABSOLUTA al votar a favor los cuatro miembros de la misma, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación denominado "Ampliación de Matizales", referido a la Unidad de Actuación "SUNC UA-1", de las Normas Urbanísticas Municipales de esta localidad, redactado por D^a. Carmen Barreda Galo, Arquitecto Municipal y D. Carlos de la Vega Bermejo, Secretario Municipal, ambos del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués. (Ávila), promovido por el Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila) y Montes de Las Navas S.A. El proyecto reseñado incluye los de Urbanización y Reparcelación, y desarrolla el Suelo Urbanizable No Consolidado "SUNC-UA1"- "Ampliación de Matizales", incluido en las Normas Urbanísticas Municipales de esta localidad, de 12 de julio de 2003. Todo ello en los mismos términos en los que fue aprobado inicialmente y de acuerdo con las correcciones técnicas solicitadas.



Considerando además que la descripción de la realidad física de los terrenos, incluyendo la situación jurídica de los mismos realizada en el expediente implica que los promotores del mismo asumen cualquier responsabilidad que se derive sobre la omisión, error o falsedad de sus declaraciones.

Segundo.- Como garantía de la actuación y del coste que resulta para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización e infraestructuras, según la evaluación del propio Proyecto de Actuación, las parcelas edificables resultantes, quedan gravadas, con carácter real, como garantía de la actuación. No se considera necesario formalizar garantías complementarias dada la cualidad de los promotores, Ayuntamiento y su sociedad participada mayoritariamente, Montes de Las Navas.

Tercero. Notificar el acuerdo de aprobación definitiva del expediente a los promotores del mismo, así como a aquellos otros interesados en el expediente, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, significándose que contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, alternativamente, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que dicta el mismo, ó bien, directamente, Recurso Contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, a partir de aquella notificación ante la Sala correspondiente, con sede en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio (B.O.E. de 14 de julio), Reguladora de esta jurisdicción, así como cualquier otro que estime conveniente, incluido el extraordinario de Revisión en los supuestos que proceda (art. 118 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero).

En Las Navas del Marqués, a 30 de octubre de 2006.

El Alcalde, *Gerardo Pérez García*

Número 4.736/06

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

A N U N C I O

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha seis de octubre de dos mil seis, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

3º.- URBANISMO.- A) Gestión Urbanística. Por el Sr. Secretario se da lectura de las diversas solicitudes de Gestión Urbanística que han sido presentadas en el Registro General de este Ayuntamiento hasta la fecha e informadas por la Comisión Informativa de Obras y los Técnicos Municipales, siendo las siguientes:

2º. PROYECTO DE ACTUACIÓN “AMPLIACIÓN COLONIA NORTE”, REFERIDO A LA UNIDAD DE ACTUACIÓN SUNC-UA 2”.

PROMOTOR: Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila).

TÉCNICO REDACTOR: D^a. Carmen Barreda Galo, Arquitecto Municipal y D. Carlos de la Vega Bermejo, Secretario Municipal, ambos del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués. (Ávila).

INTERESADOS: Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila) y la mercantil Montes de Las Navas, S.A.

ADMINISTRACIONES INTERESADAS: Administración del Estado (Subdelegación del Gobierno en Ávila). Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila). Diputación Provincial de Ávila. Registro de la Propiedad de Cebreros. Comisión Territorial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León. Servicio Territorial de Fomento.

SITUACIÓN: Entre la colonia norte y la UA-1 “Ampliación de Matizales”. FINCAS REGISTRADAS AFECTADAS:

- Polígono 20, parcela 47, propiedad de Montes de



Las Navas, S.A., inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al Tomo: 828. Libro: 96, Folio 81, Finca: 8.627.

- Polígono 20, parcela 46, propiedad del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al Tomo: 367, Libro: 36, Folio 244, Finca 3.243.

- Polígono 15, parcela 1 a) y b), propiedad del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, pendiente de inscripción Registral.

ANTECEDENTES:

1.- PLANEAMIENTO QUE SE EJECUTA.- El Planeamiento Urbanístico que establece la ordenación detallada de los terrenos afectados, el cual se proyecta ejecutar mediante los instrumentos de gestión reseñados, es el Suelo Urbanizable No Consolidado "SUNC-UA2"- "Ampliación Colonia Norte", incluido en las Normas Urbanísticas Municipales de esta localidad, de 12 de julio de 2003.

II.- INICIO DE TRAMITACIÓN.- Con fecha 28 de marzo de 2006 se dictó providencia por la Alcaldía de este Ayuntamiento, en la que se ordenaba la redacción del proyecto de actuación del Suelo Urbanizable No Consolidado "SUN-UA2"- "Ampliación Colonia Norte", de las Normas Urbanísticas Municipales de esta localidad.

III.- DOCUMENTACIÓN.- El proyecto de Actuación redactado tiene el siguiente contenido: Memoria y Bases Técnico-Jurídicas. 1.- Determinaciones Generales. 2.- Determinaciones de Reparcelación. Anexos: Fichas de parcelas resultantes. Datos registrales y catastrales y Licencias de segregación. Planos.

IV.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE.- Visto el proyecto redactado por Da. Carmen Barreda Galo, Arquitecto Municipal y D. Carlos de la Vega Bermejo, Secretario Municipal, ambos del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, (Ávila), y vistas las determinaciones del planeamiento urbanístico aplicable y teniendo en cuenta el Proyecto de Actuación y Urbanización presentado se tramita mediante el sistema de concierto, se acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Actuación y Urbanización "Ampliación Colonia

Norte", referido a la Unidad de Actuación "SUNC UA-2", de las Normas Urbanísticas Municipales de esta localidad, redactado por Da. Carmen Barreda Galo, Arquitecto Municipal y D. Carlos de la Vega Bermejo, Secretario Municipal, ambos del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués. (Ávila), promovido por el Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila). El proyecto reseñado incluye los de Urbanización y Reparcelación.

Segundo.- La referida aprobación inicial del expediente se efectúa a resultas de la tramitación que sigue el mismo, y del periodo de información pública al que se someterá. A tal efecto se abre un plazo de un mes de exposición pública del citado proyecto, lo que se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia. En este periodo podrá consultarse la documentación obrante en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza de la Villa nº 1, en horario de 09:00 a 14:00 horas, y así como formularse tanto alegaciones como sugerencias, informe y documentos complementarios de cualquier tipo. El presente trámite de información pública se realiza también a los efectos previstos en el Real Decreto 1093/1997, debiéndose tener en cuenta al efecto los datos necesarios deducidos del expediente.

Tercero.- Notificar el acuerdo adoptado a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro. Así mismo, se solicitará del Registro 'de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas, y la práctica de los asientos que correspondan, a cuyo efecto se faculta al promotor del expediente para la aportación de la citada certificación que deberá expedirse al día de la fecha. Igualmente se aportará certificación descriptiva y gráfica original expedida por el Centro de Gestión Catastral. Si a la vista de dichas certificaciones aparecen nuevos interesados en el expediente, se les dará traslado igualmente de los acuerdos que se adopten.

Cuarto.- Concluida la información pública, recabados los informes pertinentes y complementada la documentación presentada, en su caso, el Ayuntamiento resolverá expresamente sobre la aprobación definitiva, señalando los cambios respecto de lo aprobado inicialmente, lo que se notificará a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad, a los titulares que consten en el Catastro y a quienes hubieran presentado alegaciones, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia."



V.- INFORMACIÓN PÚBLICA.- Conforme establece el art. 76.3.a) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el art. 79.c) de la citada Ley, el acuerdo de aprobación inicial fue debidamente notificado a los titulares que constan en el Registro de la Propiedad y en el Catastro, a la Gerencia Territorial del Catastro, y al Registro de la Propiedad. El trámite de información pública del expediente se ha llevado a cabo mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia nº 151, de fecha 08 de agosto de 2006 y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

VI.- ALEGACIONES.- Durante el plazo abierto al efecto no se ha presentado en el Registro General de este Ayuntamiento escrito alguno en relación con el presente expediente.

VII.- FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.- Los razonamientos jurídicos que deben tenerse en cuenta en la resolución del expediente son los que se reproducen a continuación como Fundamentos de Derecho.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN.- El proyecto realizado responde a las previsiones de gestión y desarrollo contenidas en las Normas Urbanísticas Municipales de esta localidad de 12 de julio de 2003.

SEGUNDO.- INICIATIVA URBANÍSTICA.- El Proyecto de Actuación reseñado ha sido realizado por técnicos municipales, por el sistema de Concierto, al amparo de lo dispuesto en el art. 95 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, y art. 253 de su Reglamento, teniendo en cuenta que el Proyecto de Actuación, Urbanización y Reparcelación es un instrumento de gestión urbanística que abarca una unidad de actuación y que tiene por objeto programar técnica y económicamente la ejecución de las actuaciones integradas.

TERCERO.- URBANIZACIÓN. El cumplimiento de las obligaciones establecidas se hará con cargo a los propietarios de los terrenos afectados por la actuación urbanística, quienes deberán sufragar los costes de la urbanización previsto en el planeamiento (art. 198 a 205 del R.U.C.yL.). En consecuencia, el presente pro-

yecto de Actuación, Urbanización y Reparcelación, constituirá el instrumento necesario para el desarrollo de todas las determinaciones previstas por el planeamiento en cuanto a obras de urbanización, tales como vialidad, abastecimiento de agua, alcantarillado, energía eléctrica, alumbrado público, jardinería y otras análogas, en los términos que también recoge el art. 68 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León. Asimismo, debe tenerse en cuenta que los Proyectos de Urbanización tienen por objeto definir técnica y económicamente las obras necesarias para la ejecución material de las determinaciones del planeamiento urbanístico, no pudiendo contener determinaciones propias de dicho planeamiento, ni modificar las que estuvieran vigentes, sin perjuicio de las adaptaciones exigidas por la ejecución material de las obras (art. 95 Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León).

CUARTO.- URBANIZACIÓN. DOCUMENTACIÓN.- A la finalidad expresada anteriormente responde el mencionado proyecto. Así pues, la documentación presentada deberá ajustarse a lo dispuesto a los art. 243 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, a la vista de los documentos aportados, se ha podido comprobar que el proyecto es suficiente a los fines expuestos, tal y como ha sido informado por los servicios técnicos municipales, cuyas prescripciones quedan incorporadas directamente.

QUINTO.- URBANIZACIÓN. DETERMINACIONES.- El proyecto presentado contiene las previsiones del art. 243 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Con anterioridad al inicio de la ejecución material del planeamiento, es decir a la urbanización de los terrenos, es necesario que se haya procedido a la distribución equitativa de los beneficios y cargas del propio Plan (art.14.1.d Ley de 13 de abril de 1998, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, y art.18.3 c de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León.). Por lo tanto, no podría entrar en vigor la aprobación que procediera del referido proyecto de urbanización hasta tanto se haya aprobado el correspondiente Proyecto de Actuación en los términos previstos en el art. 75 y la Ley 5/1999, requisito éste que se ha cumplido con la aprobación definitiva anterior al presente.

SEXTO.- PROCEDIMIENTO.- El procedimiento de elaboración y aprobación del Proyecto de Actuación que se ha observado es el establecido por el artículo



250 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero.

En consecuencia, una vez aprobado inicialmente el Proyecto de Actuación, Urbanización y Reparcelación por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 21 de julio de 2006, el expediente fue sometido al correspondiente trámite de información pública durante el plazo de un mes, no habiéndose presentado durante el mismo informe o escrito alguno de alegaciones.

Procede entonces resolver sobre la aprobación definitiva del expediente, para lo que es competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación de competencias efectuada por la Alcaldía mediante resolución de 30 de junio de 2003, en relación con las atribuciones que le confiere el art. 211.j) de la Ley de Bases de Régimen Local según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre. El procedimiento de aprobación del proyecto de urbanización que se ha observado es el establecido por el artículo 95 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, en relación con lo establecido en el art. 75.4. de la citada Ley, por lo que se ha realizado la misma tramitación que para la aprobación de los Proyectos de Actuación (art. 253.4 en relación con el art. 251.3).

Por todo lo expuesto, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, POR UNANIMIDAD, lo que supone la MAYORÍA ABSOLUTA al votar a favor los cuatro miembros de la misma, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación denominado "Ampliación Colonia Norte", referido a la Unidad de Actuación "SUNC UA-2", de las Normas Urbanísticas Municipales de esta localidad, redactado por Da. Carmen Barreda Galo, Arquitecto Municipal y D. Carlos de la Vega Bermejo, Secretario Municipal, ambos del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués. (Ávila), promovido por el Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila). El proyecto reseñado incluye los de Urbanización y Reparcelación, y desarrolla el Suelo Urbanizable No Consolidado "SUN-UA2"- "Ampliación Colonia Norte", incluido en las Normas Urbanísticas Municipales de esta localidad, de 12 de julio de 2003. Todo ello en los mismos términos en los que fue aprobado inicialmente y de acuerdo con las correcciones técnicas solicitadas.

Considerando además que la descripción de la realidad física de los terrenos, incluyendo la situación jurídica de los mismos realizada en el expediente implica que los promotores del mismo asumen cualquier responsabilidad que se derive sobre la omisión, error o falsedad de sus declaraciones.

Segundo.- Como garantía de la actuación y del coste que resulta para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización e infraestructuras, según la evaluación del propio Proyecto de Actuación, las parcelas edificables resultantes, quedan gravadas, con carácter real, como garantía de la actuación. No se considera necesario formalizar garantías complementarias dada la cualidad de los promotores, Ayuntamiento y su sociedad participada mayoritariamente, Montes de Las Navas.

Tercero. Notificar el acuerdo de aprobación definitiva del expediente a los promotores del mismo, así como a aquellos otros interesados en el expediente, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, significándose que contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, alternativamente, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que dicta el mismo, ó bien, directamente, Recurso Contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, a partir de aquella notificación ante la Sala correspondiente, con sede en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio (B.O.E. de 14 de julio), Reguladora de esta jurisdicción, así como cualquier otro que estime conveniente, incluido el extraordinario de Revisión en los supuestos que proceda (art. 118 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero).

En Las Navas del Marqués, a 30 de octubre de 2006.

El Alcalde, *Gerardo Pérez García*



Número 4.389/06

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

EDICTO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

En este Ayuntamiento se viene tramitando el expediente número 551/2006, iniciado a instancia de Don Sergio Maganto Moreno, para la concesión de licencia ambiental y de apertura para el desarrollo de la actividad de Ganadería Extensiva de Equino, en el término municipal de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril; para que en un plazo de veinte días, todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

En Las Navas del Marqués, a 20 de octubre de 2006.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

Número 4.392/06

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

EDICTO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

En este Ayuntamiento se viene tramitando el expediente número 552/2006, iniciado a instancia de Don Luis Maganto Herranz, para la concesión de licencia ambiental y de apertura para el desarrollo de la actividad de Ganadería Extensiva de Equino, en el término municipal de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril; para que en un plazo de veinte días, todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observacio-

nes que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

En Las Navas del Marqués, a 21 de octubre de 2006.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

Número 4.739/06

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE TORMES

ANUNCIO

Por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila de la Junta de Castilla y León, se solicita Licencia Urbanística y Licencia Ambiental para las obras y actividad de "La piscifactoría de La Aliseda de Tormes", en el polígono 9 parcela 164 de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 307.3 de la Ley 22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante un periodo de veinte días contados a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales y presentar las alegaciones u observaciones que se consideren oportunas.

En Santiago de Tormes, 7 de Noviembre de 2006

El Alcalde, *Isaac E. Martín Muñoz*

Número 4.490/06

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL ARROYO

ANUNCIO

Por parte de AGROPECUARIA LA SERROTA, S.L., se solicita de esta Alcaldía licencia para instalación solar fotovoltaica en fincas rústicas, parcelas números 58, 10057 y 60056, del Polígono 3 de este Municipio



de Santa María del Arroyo, en Parajes "Camino Blanco" y "Alcantarilla", siendo por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 y 99 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículo 27 de la ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante veinte días, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones pertinentes.

Santa María del Arroyo, a 6 de abril de 2006.

El Alcalde, *Gregorio Jiménez López*.

Número 4.367/06

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

EDICTO

Por Doña Catherine Sophia Cramer Sardá, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Tienda de Regalos, Juguetes Educativos y Decoración, en local sito en la calle Río Martín, número 2, esquina Alfonso VI, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar alegaciones por escrito en el registro general de este Ayuntamiento en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES contados desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cebreros, a 20 de octubre de 2006.

El Alcalde, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.

Número 4.688/06

AYUNTAMIENTO DE VITA

ANUNCIO

Por D. JUAN BLÁZQUEZ JIMÉNEZ, vecino de Vita (Ávila) se ha solicitado Licencia de Actividad, para la

Instalación de la industria de Explotación de GANADO PORCINO REPRODUCTOR Y DE CEBO en el local sito en calle La Fuente nº 2, de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de la Ley 5/2005 de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Vita, a 7 de Noviembre de 2006.

El Alcalde, *Manuel Blázquez González*.

Número 4.689/06

AYUNTAMIENTO DE VITA

ANUNCIO

Por D. JUAN BLÁZQUEZ JIMÉNEZ, vecino de Vita (Ávila) se ha solicitado Licencia de Actividad, para la Instalación de la industria de Explotación de GANADO PORCINO DE PRODUCCIÓN en el local sito en calle La Iglesia nº 27, de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de la Ley 5/2005 de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Vita, a 7 de Noviembre de 2006.

El Alcalde, *Manuel Blázquez González*.



Número 4.089/06

**AYUNTAMIENTO DE LA VILLA
DE PIEDRAHÍTA****ANUNCIO**

Solicitada por D. HELIODORO PABLO LÓPEZ GUTIÉRREZ, licencia de actividad AMBIENTAL para 15 EQUINOS, con emplazamiento en LA C/ MAYOR DE BARRIONUEVO, de esta LOCALIDAD, se somete el expediente a información pública por plazo de 20 días hábiles en cumplimiento de lo establecido en el ANEXO II de la Ley Autonómica 11/2003 del 8 de abril, de Prevención Ambiental. (Bo-CyL 30-04-2004).

En Piedrahíta, a 27 de septiembre de 2006.

El Alcalde, *Ángel Antonio López Hernández*.

Número 4.385/06

AYUNTAMIENTO DE LANGA**ANUNCIO DE APERTURA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA**

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D^a. IRENE NIETO PÉREZ para la explotación de ganadera de "BOVINO APTITUD CARNE" sita en LANGA, Parcela 20183 del Polígono 05, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Langa, a 19 de Octubre de 2006.

El Alcalde, *Román García García*.

Número 4.386/06

AYUNTAMIENTO DE LANGA**ANUNCIO DE APERTURA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA**

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. LUCIO ENRÍQUEZ VAQUERO para la explotación de ganadera de "BOVINO APTITUD CARNE" sita en LANGA, CI. Castillo Soriano s/n, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Langa, a 19 de Octubre de 2006.

El Alcalde, *Román García García*.

Número 4.387/06

AYUNTAMIENTO DE LANGA**ANUNCIO DE APERTURA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA**

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. LUCIO ENRÍQUEZ NIETO para la explotación de ganadera de "BOVINO APTITUD CARNE" sita en LANGA, CI. Castillo Soriano s/n, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por



dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Langa, a 19 de Octubre de 2006.

El Alcalde, *Román García García*.

Número 4.395/06

AYUNTAMIENTO DE LANGA

ANUNCIO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. FRANCISCO ENRÍQUEZ LIMA para la explotación de ganadera de "OVINO DE CARNE" sita en LANGA, Polígono 08, Parcela 5205, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Langa, a 16 de Octubre de 2006.

El Alcalde, *Román García García*.

Número 4.427/06

AYUNTAMIENTO DE MEDINILLA

ANUNCIO

D. JOSE LUIS GARCÍA GIL ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de RECRÍA

Y CEBO DE PORCINO en PARCELA NUM 31 DEL POLÍGONO 8 de esta localidad.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Medinilla, a 9 de octubre de 2006.

El Alcalde, *Juan José Izquierdo Ruiz*.

Número 4.311/06

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOMBELTRÁN

ANUNCIO

Solicitada Licencia Ambiental a favor de D. DANIEL FUENTES ALONSO, con DNI 70.809.699-J, para la instalación de un CORRAL DOMÉSTICO, en la finca correspondiente a la parcela 96 del polígono 8 de este término municipal de Mombeltrán, en el paraje denominado "Cercado Valerio".

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades sujetas a la Ley de Prevención Ambiental, se procede a abrir período de información pública por el plazo de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas en horario de atención al público de 9 a 13 horas.

En Mombeltrán, a once de octubre de 2006.

El Alcalde-Presidente, *Julián Martín Navarro*.



Número 4.326/06

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

A N U N C I O

GESTIÓN URBANÍSTICA

Mediante el presente se hace público que la Alcaldía del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, con fecha 16 de octubre de 2.006, en aplicación del artículo 76.3 a) de la Ley 5/99 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y a solicitud de PROMATECSO SL, D. JOSÉ GARCÍA SAUGAR, D. JOSÉ MARÍA DOMINGO DOMINGO Y DÑA. JUANA MARÍA VALTIERRA MARTÍN, propietarios de las finca sitas en Camino de las Cerquillas, de referencias catastrales 48220H6, 48220E8, 48220E9, 48220E3 y con una superficie de 16.144 m2

HA DICTADO EL SIGUIENTE DECRETO

En Sotillo de la Adrada a dieciséis de octubre de dos mil seis.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Arquitecto Municipal de 4 de octubre de 2.006, así como el dictamen favorable emitido por la Comisión de Urbanismo y Desarrollo Local de 5 de octubre de 2.006 y en aplicación del artículo 76.3 a) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y a solicitud de PROMATECSO SL, D. JOSÉ GARCÍA SAUGAR, D. JOSÉ MARÍA DOMINGO DOMINGO Y DÑA. JUANA MARÍA VALTIERRA MARTÍN, propietarios de las finca sitas en Camino de las Cerquillas, de referencias catastrales 48220H6, 48220E8, 48220E9, 48220E3 y con una superficie de 16.144 m2

DECRETO

Primero: Aprobar inicialmente la división de la UE 10, prevista en las Normas Subsidiarias de Planeamiento, autorizándose el nuevo perímetro de la UE- 10-A y de la UE 10-B como dos Unidades de Actuación diferentes, de acuerdo a los planos presentados y propiedades que se especifican a continuación:

UE 10-A

R.C.URBANA

48220H6

48220E8

48220E9

48220E3

UE 10-B

R.C. URBANA

4822001

4822002

4822003

4822004

4822005

4822006

4822007

4822008

4822036

4822037

4822038

4822039

4822040

4822041

4822042

4822043

48220E4

48220E5

48220E6

48220E7

48220F0

48220F1

48220F2

48220F3

48220F4

48220F5

48220F6

48220F7

48220F8

48220F9

48220G0

48220G1

48220G2

48220G3

48220G4

48220G5

48220G6

48220G7

48220B2



DIVISIÓN EN DOS DE LA UNIDAD DE
ACTUACIÓN UE-10
SOTILLO DE LA ADRADA



Segundo: Exponer al público, mediante inserción de anuncio en el B.O.P. y notificación individualizada a los propietarios de las fincas afectadas, para que en el periodo de información pública de un mes, contado a partir de la publicación del correspondiente anuncio, los interesados presenten las alegaciones que considere oportunas.

Sotillo, 16 de octubre de 2.006

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*

Número 4.645/06

AYUNTAMIENTO DE TIÑOSILLOS

EDICTO

Aprobado, con carácter inicial, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2.006, la modificación del texto de la Ordenanza que regula el IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, se abre periodo de información pública por plazo de treinta días, durante el cual podrán presentarse por escrito reclamaciones y sugerencias, y caso de no formularse ninguna, se entenderá aprobado con carácter definitivo, sin necesidad de ulterior acuerdo.

En Tiñosillos, a 2 de noviembre de 2006.

El Alcalde, *Ilegible*.

**ADMINISTRACIÓN DE
JUSTICIA**

Número 4.707/06

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA**

EDICTO

DON MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 521/2006 a instancia de ISABEL GARCÍA MARTÍN, MANUEL GARCÍA MARTÍN, VICTORIANO GARCÍA MARTÍN, expediente de dominio para la reanudación del tracto de las siguientes fincas:

Finca urbana en término de Villaviciosa, anejo de Solosancho. Calle del Río 89.

Tiene una superficie de 545 metros cuadrados aproximadamente, y linda al Norte con límite del casco urbano y finca rústica con referencia catastral Parcela 05238000/00705081IR del polígono 7, al Sur con Hros. De Pascual García, al Este con Hros. De Pascual García al Oeste con Hros. De Sixto García.

Referencia catastral: 8993602UK3899S0001FM

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asímismo se cita a LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS E INCIERTOS DE DON MANUEL GARCÍA PARRA, HEREDEROS DESCONOCIDOS E INCIERTOS DE BENEDICTO GARCÍA JIMÉNEZ, HEREDEROS DESCONOCIDOS E INCIERTOS DE PELAYO GARCÍA JIMÉNEZ, HEREDEROS DESCONOCIDOS E INCIERTOS DE SIXTO GARCÍA JIMÉNEZ, HEREDEROS DESCONOCIDOS E INCIERTOS DE PASCUAL GARCÍA JIMÉNEZ, HEREDEROS DESCONOCIDOS E INCIERTOS DE LAMBERTO GARCÍA JIMÉNEZ, A DON RAIMUNDO MARTÍN, DON RESTITUTO



MARTÍN Y NEMESIO GARROSA, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a siete de noviembre de dos mil seis.
La Secretario, *llegible*.

Número 4.671/06

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 4 DE ÁVILA

EDICTO

DON MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 4 DE ÁVILA.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 434/2006 a instancia de ROSARIO ROCHOLL PALENCIA, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Vivienda en Navandrinal, pedanía de San Juan del Molinillo, provincia de Ávila, sita físicamente en el Barrio conocido como el de abajo, en su calle Maestra Agustina n° 6. Tiene una extensión superficial de 95 metros cuadrados construidos, constando de dos plantas, teniendo la baja 46 metros cuadrados y la planta primera 49 metros cuadrados, y se describe: En planta baja, derecha entrando escalera, y aseo, al frente, pasillo, derecha dormitorio y a continuación dos cocinillas. En planta primera, subiendo la escalera, al frente un dormitorio, izquierda otro dormitorio y frente cocinilla y dormitorio y ello con acceso a la terraza. Sobre dicha planta hay otra conocida como sobrao, que está en bruto"

Linda izquierda y delante, calle de su situación, derecha calleja y atrás, terrenos de la antigua propietaria, doña Eladia Barrinso Rodríguez.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan

comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a treinta de octubre de dos mil seis.
El/La Secretario, *llegible*.

Número 4.672/06

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 3 DE ÁVILA

EDICTO

DON MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 3 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 561/2006 a instancia de ANDRÉS PÉREZ PÉREZ, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

FINCA en Ávila, en la Dehesa Carnicera y Cuarto de los Remedios, con una superficie de dos obradas, o sea setenta y ocho áreas y setenta y una centiáreas, que linda, al Norte, con tierra de Miguel Manglano, herederos de Nicolás Amores; Sur, otra de herederos de María Resina; Este, otra D. Pedro Muñoz; y Oeste, otra de Petra Úbeda, antes de herederos de Felipe Resina.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS E INCIERTOS DE DOÑA HILARIA DE SAN ANDRÉS EXPÓSITO Y DOÑA GREGORIA TERESA BLAZQUEZ JIMÉNEZ, TELESFORO JIMÉNEZ JIMÉNEZ Y A DOÑA ADELA AGAPITA VELAYOS JIMÉNEZ para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a dos de noviembre de dos mil seis.
La Secretario, *llegible*.